

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

36786 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Auto de fecha 28 de octubre de 2011, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-112/11, Entidades Locales, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un escrito de denuncia sobre la posible vulneración de diversas normas contables y presupuestarias en la actuación del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pinto (Madrid)

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 31 de octubre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110080369-1